



VISTOS:

La Carta N° 000001-2026-INCEN/OSG, presentado por don Víctor Donato ASTOHUAYHUA PACHECO; Informe N° 000025-2026-INCEN/OAJ, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; Proveído N° 000965-2026-INCEN/DG, del Director General; Proveído N° 001202-2026-INCEN/OEA y Memorando N° 000106-2026-INCEN/OEA, del Director Ejecutivo de Administración; Proveído N° 000762-2026-INCEN/OPER; Informe N° 078-2026-INCEN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa N° -2026-INCEN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4° establece la clasificación del personal del empleo público, como Funcionario Público, Empleado de Confianza y Servidor Público, precisándose que el Funcionario Público y el Empleado de Confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que, la Ley N° 31419, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, se establecen disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419 – Ley que establece los requisitos para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, en el precitado cuerpo legal, el artículo 28° dispone el procedimiento de Vinculación, señalando en el numeral 28.1 el inicio del procedimiento, con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, o la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los documentos de gestión respectivos;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: QG7KYSH

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

Asimismo, el numeral 28.2 señala la verificación de cumplimiento del perfil de puesto, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o no cumplimiento, por corresponder;

Que, mediante Resolución Secretarial N° D000421-2025-SG-MINSA, de fecha 22 de diciembre de 2025, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2025, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, encontrándose en el número de orden 157, el cargo estructural de Jefe/a de Oficina, clasificación SP-DS, de la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración, como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000002-2026-INCEN/DG, de fecha 20 de enero de 2026, se resuelve Designar, a partir de la fecha de la resolución, al servidor Ing. Víctor Donato ASTOHUAYHUA PACHECO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Nivel F-3, cargo directivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

A través de la Carta N° 000001-2026-INCEN/OSG, de fecha 03 de febrero de 2026, el citado servidor formula renuncia por motivos estrictamente personales al cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Nivel F-3, a partir del 04 de febrero del año en curso;

Que, mediante Informe N° 000025-2026-INCEN/OAJ, de fecha 11 de febrero de 2026, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye después del análisis realizado, que resulta pertinente dar término a la designación de Jefe de la Oficina de Servicios Generales al Ing. Víctor Donato ASTOHUAYHUA PACHECO, otorgada mediante Resolución Directoral N° 000002-2026-INCEN/DG, de fecha 20 de enero de 2026;

Que, mediante Provéido N° 000965-2026-INCEN/DG, el Director General, emite opinión favorable para el término de funciones de Jefe de la Oficina de Servicios Generales, por la renuncia presentada por el servidor Ing. Víctor Donato ASTOHUAYHUA PACHECO;

Asimismo, mediante Provéido N° 001202-2026-INCEN/OEA, de fecha 12 de febrero de 2026, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita se realicen los trámites correspondientes, teniendo en cuenta lo señalado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000025-2026-INCEN/OAJ, de fecha 11 de febrero de 2026;

De otra parte, mediante Memorando N° 000106-2026-INCEN/OEA, de fecha 10 de febrero de 2026, remite la propuesta de designación de Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al Ing. Elber Daniel ESCOBAR INFANTE, a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo correspondiente, para cuyo efecto se adjunta el curriculum vitae documentado;



Que, mediante Memorando N° 000071-2026-INCN/OPER, de fecha 12 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Personal remite el Chek List, donde se evidencia que el servidor propuesto Ing. Elber Daniel ESCOBAR INFANTE, cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo de Jefe/a de la Oficina de Servicios Generales, Nivel F-3, de acuerdo a la Ley N° 31419;

Que, al amparo del artículo 14° Numeral 14.1 inciso a) de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2026 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, la designación en cargos de confianza;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;

Que, respecto a la eficacia anticipada, cabe señalar el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-19-JUS, que establece la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que se den las siguientes condiciones: (i) sea más favorable a los administrados (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretendía retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, teniendo en cuenta los documentos que anteceden y la propuesta formulada por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta pertinente que como máxima autoridad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dé por concluida la designación, con eficacia anticipada al 06 de febrero de 2026, el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración, al servidor Ing. Víctor Donato ASTOHUAYHUA PACHECO, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución y designe al profesional propuesto Ing. Elber Daniel ESCOBAR INFANTE, a partir de la fecha de emisión de la resolución;

Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2026 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, con eficacia al 06 de febrero de 2026, a la designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales dependiente de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, del servidor **Ing. Víctor Donato ASTOHUAYHUA PACHECO**, dándosele las gracias correspondientes por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor **Ing. Elber Daniel ESCOBAR INFANTE**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Nivel F-3**, cargo directivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución la Resolución Directoral N° 000002-2026-INCN/DG, de fecha 20 de enero de 2026.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 5°.- DISPONER que los servidores mencionados cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de término e inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL
Ministerio de Salud

LJSR/VJMS/ZNFB/MAQG/sbc.

C.C

D.G

()

Legajo

()

Interesado

()

Archivo

()



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://incn.servicios.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: QG7KYSH

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!